



M.<sup>ª</sup> Eduarda de Castro Matías.

Alejandro López Santos.

Isabel Rodríguez López.

Carlos Gallardo Casas.

Número de expediente: 0985-08-69.

El texto íntegro de los emplazamientos, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 27 de febrero de 2009. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/086-2008.* (2009080965)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Borja Hernández Roncero (Bar El Brujo).

Último domicilio conocido: C/ Andrada, n.º 8-2.º Izqda. 10003 Cáceres.

Expediente n.º: S/086-2008.

Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), art. 8.1.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la Venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, art. 4 d).



Tipificación de la infracción:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo, art. 22.1).
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al Tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, art. 19.3 n).

Sanción: Treinta mil seiscientos un euros (30.601 €).

Órgano resolutorio: La Consejera de Sanidad y Dependencia.

Plazo de interposición del recurso potestativo de reposición o del recurso contencioso-administrativo: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de reposición: La Consejera de Sanidad y Dependencia.

Mérida, a 2 de marzo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 13/2009, en materia de salud pública. (2009080967)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Valencia para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Zakariae El Movak.

Último domicilio conocido: Carretera de Malilla, n.º 26 (Valencia).

Expediente n.º: 13/2009.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.